

Loja, 11 de Noviembre de 2010

*Dra. Vallejo  
Stander  
2010-11-12*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito dirigirme a usted con la finalidad de solicitar comedidamente se digne autorizar a quien corresponda se registre en los archivos de la Intendencia de Compañías la transferencia de participaciones que se realizó en la Compañía NEIRHIDAL CÍA. LTDA., para lo cual adjunto copia certificada de escrituras; cuadros de cesión de participaciones y de integración de capital; copias de cédulas y certificados de votación de cedentes y cesionarios.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

NEIRHIDAL CÍA. LTDA.  
RUC. 1191737004001  
Loja - Ecuador

Sr. Mauricio Neira Jaramillo

**GERENTE NEIRHIDAL CÍA. LTDA.**

*12 NOV. 2010*

*201684*

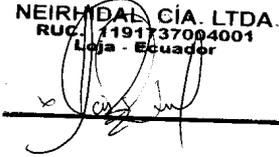
*152810*

**CUADRO CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
COMPAÑÍA NEIRHIDAL CÍA. LTDA.**

<b>CEDENTE</b>	<b>CÉDULA IDENTIDAD</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>CÉDULA IDENTIDAD</b>	<b>No. PART.</b>	<b>TIPO INVERSIÓN</b>
Julio Vicente Hidalgo Aguirre	No.0904929361	Jorge Alfredo Eguiguren Riofrio	No.1102071741	250	Nacional
Mauricio Francisco Neira Jaramillo	No.0101673606	Guillermo Mauricio Eguiguren Eguiguren	No.1101949764	100	Nacional
Cónyuge: Paula Cristina Aguirre Burneo	No.1102755335				
Mauricio Francisco Neira Jaramillo	No.0101673606	Pablo Andrés Eguiguren Calisto	No.1103650857	150	Nacional
Julio Vicente Hidalgo Aguirre	No.0904929361	Gustavo Abusaid Montalvo Dassum	No.1704923588	250	Nacional

Fecha: 16-08-2010

**NEIRHIDAL CÍA. LTDA.**  
RUC: 1191737004001  
Loja - Ecuador

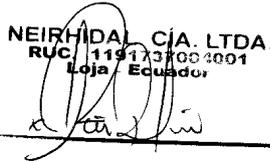


**INTEGRACIÓN DE CAPITAL SUSCRITO  
COMPAÑÍA NEIRHIDAL CÍA. LTDA.**

<b>SOCIO</b>	<b>Cédula Identidad</b>	<b>Capital Social</b>	<b>% de Participaciones</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>
Guillermo Mauricio Eguiguren Eguiguren	No.1101949764	1.000,00	10%	100,00	100,00
Mauricio Francisco Neira Jaramillo	No.0101673606	1.000,00	25%	250,00	250,00
Pablo Andrés Eguiguren Calisto	No.1103650857	1.000,00	15%	150,00	150,00
Gustavo Abusaid Montalvo Dassum	No.1704923588	1.000,00	25%	250,00	250,00
Jorge Alfredo Eguiguren Riofrio	No.1102071741	1.000,00	25%	250,00	250,00
<b>TOTAL USD \$</b>			<b>100%</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16-08-2010

**NEIRHIDAL CÍA. LTDA.**  
RUC 1194731004001  
Loja / Ecuador



1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

2 **"NEIRHIDAL" CIA LTDA**

3

4 **CEDENTE : MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y ESPOSA**

5 **CESIONARIO : PABLO ANDRES EGUIGUREN CALISTO**

6 **CUANTIA : US\$.150,00**

7 **c.m.c.p.**

8

9

10 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del  
 11 Ecuador el día de hoy LUNES DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
 12 DIEZ, ante mi, Doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO  
 13 DEL CANTON LOJA, comparece por una parte, los cónyuges, señores:  
 14 MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y PAULA CRISTINA AGUIRRE  
 15 BURNEO; y, por otra, el señor PABLO ANDRES EGUIGUREN CALISTO, de  
 16 estado civil soltero.- Todos los comparecientes manifiestan ser mayores de  
 17 edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Loja y sin impedimento  
 18 legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE. Me secretan,  
 19 eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario:



20 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de  
 21 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
 22 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura  
 23 pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes,  
 24 los cónyuges: MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y PAULA  
 25 CRISTINA AGUIRRE BURNEO; y, por otra en calidad de Cesionario el señor  
 26 PABLO ANDRES EGUIGUREN CALISTO, de estado civil soltero; los  
 27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho  
 28 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante

1 escritura pública celebrada el tres de septiembre de dos mil nueve, ante el  
2 señor Notario Séptimo del cantón Loja, se constituyó la compañía en  
3 responsabilidad limitada NEIRHIDAL CÍA. LTDA., la cual fue debidamente  
4 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.  
5 SC.DIC.L.09.182, emitida el 17 de septiembre de 2009, e inscrita en el Registro  
6 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida No. 778, y anotada en el repertorio No.  
7 2017, del 17 de septiembre de 2009.- DOS.- La compañía NEIRHIDAL CÍA.  
8 LTDA., está constituida con un capital social de Un mil 00/100 dólares de los  
9 Estados Unidos de América (USD. \$ 1,000.00), que está representado en UN  
10 MIL participaciones de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América  
11 (USD. \$ 1.00), cada una. Por su parte el socio MAURICIO FRANCISCO NEIRA  
12 JARAMILLO, es propietario de quinientas participaciones de Un dólar de los  
13 Estados Unidos de América cada una.- TRES.- En asamblea de Junta General  
14 Extraordinaria de la compañía NEIRHIDAL CÍA. LTDA., celebrada en la ciudad  
15 de Loja, el día ocho de agosto de dos mil diez, a las 10h00, se resolvió por  
16 unanimidad consentir de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley  
17 de Compañías, en concordancia con lo que establece el Art. 8 de los Estatutos,  
18 al señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo, la transferencia de CIENTO  
19 CINCUENTA PARTICIPACIONES, mediante cesión a favor del señor PABLOO  
20 ANDRES EGUIGUREN CALISTO, de las quinientas que mantiene como socio  
21 de la compañía NEIRHIDAL Cía. Ltda.- TERCERA.- OBJETO DEL  
22 CONTRATO.- Con estos antecedentes, los cónyuges Mauricio Francisco Neira  
23 Jaramillo y Paula Cristina Aguirre Burneo, en forma libre y voluntaria,  
24 debidamente autorizado por la Junta General de Socios para la presente  
25 cesión, tiene a bien ceder a favor del señor pablo Andres Eguiguren Calisto,  
26 CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES de las QUINIENTAS participaciones  
27 que posee como socio de la compañía NEIRHIDAL Cía. Ltda.- CUARTA.-  
28 PRECIO.- El precio fijado por concepto de la cesión de las Cien Participaciones,

1 es de Ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América  
 2 (USD. \$ 150.00), valor que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero  
 3 de curso legal, por los que renuncia a cualquier reclamo posterior.- QUINTA.-  
 4 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constituyen parte integrante de la presente  
 5 escritura, el acta de Junta General Extraordinaria celebrada en la ciudad de  
 6 Loja, el día ocho de agosto de dos mil diez, donde se autorizó la presente  
 7 cesión de participaciones.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Presentes los  
 8 comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la  
 9 aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos  
 10 intereses.- Por su parte los cedentes facultan al cesionario para que haga  
 11 inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor  
 12 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
 13 validez de este instrumento.- Atte. firma. Dr. Luis Cordero Espinosa.,  
 14 ABOGADO. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los  
 15 otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y certificado de votación  
 16 correspondiente.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo  
 17 leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su  
 18 contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.-  
 19 (firmado).- Mauricio F. Neira J.- f).- Paula C. Aguirre B.- f).- Pablo A. Eguiguren  
 20 C.- f).- Dr. E. Beltrán B., EL NOTARIO.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE  
 21 ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO,  
 22 EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



*E. Beltrán B.*  
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN LOJA  
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
 NOTARIO

RUC: 1100020054001  
 Telf: 2560285



1 ZON.- Siento por tal que mediante la presente escritura pública, el señor  
2 MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO, ha cedido sus participaciones en  
3 la Compañía "NEIRHIDAL" CIA LTDA, en favor de PABLO ANDRES  
4 EGUIGUREN CALISTO.- Particular que se ha marginado, en la escritura  
5 matriz correspondiente. DOY FE -

6 Fecha Ut supra.



*Eduardo E. Beltrán*  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO

RUC: 1100020054001  
Telf: 2560285

**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía NEIRHIDAL CIA.LTDA.

Loja, 11 de Noviembre del 2010.

Notario Registrario

REGISTRADURIA MERCANTIL

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEIRHIDAL CIA. LTDA..

En la ciudad de Loja, a los ocho días del mes de agosto de dos mil diez, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la avenida Orillas del Zamora entre Santa Rosa y Chone, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía NEIRHIDAL Cía. Ltda., señores: Julio Vicente Hidalgo Aguirre, quien preside la Junta; y, el señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo.- Actúa como secretario de la presente junta el segundo compareciente señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo, quien ejerce la Gerencia de la compañía.- De conformidad a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 22 de los Estatutos de la Compañía, y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibidem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes que constituyen el 100% del capital pagado, acuerdan celebrar Junta General Extraordinaria con carácter de Universal con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día: **1) Transferencia de las participaciones de los socios Julio Vicente Hidalgo Aguirre y Mauricio Francisco Neira Jaramillo; y, 2) Aceptación de la renuncia al Cargo de Presidente por parte del señor Julio Vicente Hidalgo Aguirre y nombramiento de nuevo Presidente.-** Puesto en consideración el orden del día por el Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución los puntos acordados.- **PRIMER PUNTO.-** El socio Julio Vicente Hidalgo Aguirre manifiesta que es su voluntad separarse de la compañía por cuanto está ejerciendo otro tipo de actividades que le impiden seguir como socio de la compañía, por lo que solicita a la Junta General, la autorización correspondiente para proceder con la transferencia de participaciones que mantiene en la compañía. Por su parte, el señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo manifiesta que es su intención ceder doscientas cincuenta participaciones de las quinientas que mantiene como socio de la compañía, por lo que solicita a la Junta General, la autorización correspondiente para proceder con la transferencia de participaciones que mantiene en la compañía, en la proporción que solicita. Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta General del Socios **RESUELVE.- 1.1.-** Consentir de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo que establece el Art. 8 de los Estatutos, la transferencia de las quinientas participaciones que el señor Julio Vicente Hidalgo Aguirre, mantiene como socio de la compañía NEIRHIDAL Cía. Ltda.. Por su parte el Presidente de la compañía expone a los demás socios si alguno quiere hacer uso del derecho de preferencia que establece los Estatutos de la compañía, sin que ninguno de los socios exprese su voluntad de acogerse a dicho derecho. Una vez aprobado el punto acordado, el socio Julio Vicente Hidalgo Aguirre, expresa que por cuanto ninguno de los demás socios de la compañía se ha acogido al derecho de preferencia, se autorice la transferencia de sus participaciones a los señores: Gustavo Abusaid Montalvo Dassum y Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío, en proporciones iguales, petición que es aceptada por unanimidad

por la Junta General de Socios.- **1.2.-** Consentir de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo que establece el Art. 8 de los Estatutos, la transferencia de las doscientos cincuenta participaciones que el señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo, mantiene como socio de la compañía NEIRHIDAL Cía. Ltda.. Por su parte el Presidente de la compañía expone a los demás socios si alguno quiere hacer uso del derecho de preferencia que establece los Estatutos de la compañía, sin que ninguno de los socios exprese su voluntad de acogerse a dicho derecho. Una vez aprobado el punto acordado, el socio Mauricio Francisco Neira Jaramillo, expresa que por cuanto ninguno de los demás socios de la compañía se ha acogido al derecho de preferencia, se autorice la transferencia de sus participaciones los señores: Guillermo Mauricio Eguiguren Eguiguren y Pablo Andrés Eguiguren Calisto, de la siguiente forma: Cien participaciones para el señor Guillermo Mauricio Eguiguren Eguiguren y Ciento cincuenta participaciones, para el señor, Pablo Andrés Eguiguren Calisto petición que es aceptada por unanimidad por la Junta General de Socios.- **SEGUNDO PUNTO.-** El socio Julio Vicente Hidalgo Aguirre, quien ejerce la Presidencia de la Compañía, presenta su renuncia al Cargo de Presidente que venía ejerciendo por lo que solicita a la Junta General se acepte su renuncia y se proceda a designar un nuevo Presidente.- Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta General del Socios **RESUELVE.-** Aceptar la renuncia del señor Julio Vicente Hidalgo Aguirre, como Presidente de la compañía, y en su reemplazo nombrar al señor Guillermo Mauricio Eguiguren Eguiguren, por lo que se solicita al señor Gerente notifique dicho nombramiento, para su aceptación. Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.



Julio Vicente Hidalgo Aguirre  
**PRESIDENTE**



Mauricio Francisco Neira Jaramillo  
**GERENTE-SECRETARIO**